



**REF: DECLARA DESIERTO "ADQUISICIÓN DE KIT PARA 136 AGRICULTORES, PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO AGRICULTOR".**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 966**

**Lunes, 06 de mayo de 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°716 del 02 de abril de 2024 mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse el "ADQUISICIÓN DE KIT PARA 136 AGRICULTORES, PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO AGRICULTOR".
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra N°150 de la directora de DIDECO donde se requiere la "ADQUISICIÓN DE KIT PARA 136 AGRICULTORES, PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO AGRICULTOR".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$4.053.801 (Cuatro millones cincuenta y tres mil ochocientos un pesos) Iva Incluido, según consta en la obligación N°702 entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 215-22-04-015 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública ID 1738-23-L124 mediante decreto alcaldicio N°716 del 02 de abril de 2024.
5. Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentó un oferente quien superó el presupuesto disponible, según se detalla en el acta emitida por la comisión evaluadora de fecha 02 de mayo de 2024.
6. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:



**DECRETO EXENTO:**

1. **DECLARESE DESIERTA** Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE KIT PARA 136 AGRICULTORES, PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO AGRICULTOR" ID 1738-23-L124

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDISON REY ORMAZABAL**  
**DIRECTOR DE SECPLAN**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**